	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio-, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.


De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

Que mediante el artículo 5 del Decreto 495 de 2019, se establece que para el desarrollo de las funciones que le son propias, la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial – ENTerritorio, tendrá la siguiente estructura 1. Junta Directiva 2. Gerencia General. 3. Oficina Asesora Jurídica; 4. Subgerencia de Desarrollo de Proyectos 5. Subgerencia de Operaciones 6. Subgerencia de Estructuración Proyectos 7. Subgerencia Administrativa 8. Subgerencia Financiera 9. Órganos de Asesoría y Coordinación.


De acuerdo con lo ordenado en el artículo 6 del Decreto 495 de 2019, todas las referencias y/o disposiciones vigentes relacionadas con la Subgerencia Técnica corresponderán a la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos. Así ara atender la presente línea de negocio de gestión de proyectos, se asignó al Grupo de Desarrollo de Proyectos 2.

El Ministerio del Deporte, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1967 de 2019, detenta, entre otras funciones, las consistentes en *“1. Formular, coordinar la ejecución y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, la actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre. 2. Dirigir y orientar la formulación, adopción y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del sector administrativo del deporte, recreación, actividad física, y aprovechamiento del tiempo libre. 3. Formular, adoptar, coordinar la ejecución y evaluar estrategias para la promoción, el fomento, el desarrollo y la orientación del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento*

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

del tiempo libre. 4. Elaborar, de conformidad con la ley orgánica respectiva y con base en los planes municipales y departamentales, el plan sectorial para ser incluido en el Plan Nacional de Desarrollo, que garantice el fomento y la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en concordancia con el Plan Nacional de Educación, regulado por la Ley 115 de 1994. (...) 10. Estimular la práctica deportiva exenta de violencia, de exclusión y de toda acción o manifestación que pueda alterar por vías extradeportivas los resultados de las competencias. (...) 14. Apoyar y promover las manifestaciones del deporte y la recreación que generen conciencia, inclusión, cohesión social e identidad nacional. (...) 16. Formular planes y programas que promuevan el desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud a través de la correcta utilización del tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales para la prevención, disminución de la violencia en edades tempranas, así como también para el fortalecimiento en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario. (...) 29. Programar actividades de deporte formativo y comunitario y eventos deportivos en todos los niveles de la educación, en asocio con las secretarías de educación de las entidades territoriales. (...) 32. Promover la integración de la experiencia, condiciones y oportunidades regionales geográficas y poblacionales en la definición de políticas y adopción de estrategias, acciones y planes. (...) 34. Proponer e impulsar estrategias, planes, programas, acciones para identificar talentos del deporte que incluyan estímulos a docentes y entrenadores de acuerdo con las políticas trazadas por el Ministerio del Deporte”

Para tales efectos, MINDEPORTE cuenta con la Dirección de Fomento y Desarrollo que de acuerdo con el Decreto 1670 del 12 de septiembre de 2019, tiene dentro de sus funciones “(...) 2. Incorporar en el Plan Sectorial del Deporte, Recreación y Educación Física, en coordinación con los organismos del Sistema Nacional del Deporte, los programas y proyectos dirigidos a la práctica del deporte estudiantil, social comunitario, la recreación, la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, y hacer seguimiento a su ejecución. 3. Adelantar acciones, en coordinación con los Ministerios de Educación Nacional y de Salud y Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y los organismos del Sistema Nacional del Deporte, para integrar la educación formal y la promoción y la prevención en salud a través del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. 4. Definir y coordinar la implementación de programas que promuevan, a través de los ciclos propedéuticos, la integración de la educación formal con la actividad física, el deporte formativo y la recreación en la educación preescolar, básica y media como parte integral de la jornada escolar. 5. Formular y desarrollar estrategias y programas que permitan el aprovechamiento del tiempo libre en la educación extraescolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para promover la prevención, disminución de la violencia en edades tempranas, así como el fortalecimiento en su proceso de formación integral, deportiva, y comunitaria. 6. Brindar asistencia técnica a los organismos del Sistema Nacional del Deporte en el diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas de deporte estudiantil, social comunitario, recreación, actividad física y de educación física, dirigidos a ampliar la cobertura y a generar impacto en los diferentes grupos poblacionales. 7. Coordinar, con los organismos del Sistema Nacional del Deporte, y gestionar alianzas con entidades públicas, el sector privado, organismos internacionales y organizaciones sociales, que permitan identificar y canalizar la oferta de recursos, bienes y servicios a nivel territorial para la implementación de las políticas, programas y proyectos de competencia de esta Dirección. 8. Proponer y ejecutar estrategias, planes y proyectos para superar las debilidades en la cobertura y el acceso de los diferentes grupos poblacionales al deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. 9. Proponer e implementar lineamientos técnicos y acciones, para la práctica del deporte y la recreación, que incluyan a la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y las personas mayores, impulsando la participación de la familia y la comunidad. 10. Diseñar e implementar programas y proyectos que permitan el acceso al deporte, a la recreación, la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre a las diferentes comunidades étnicas, campesinas, personas con discapacidad, y población vulnerable. (...) 12. Gestionar alianzas con la academia, con el sector público o privado para incentivar y fortalecer la investigación científica relacionada con las ciencias aplicadas al deporte, para el fomento, el desarrollo y orientación de la práctica del deporte estudiantil, social comunitario, la recreación, la actividad física y el

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

aprovechamiento del tiempo libre. 13. Compilar y difundir la información que contribuya al desarrollo del deporte estudiantil, social comunitario, la recreación, la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre. 14. Diseñar y reglamentar los planes, programas y proyectos de formación deportiva que ejecutan las escuelas deportivas y recreativas a nivel nacional. 15. Promover y articular con las Secretarías de Educación y demás entidades competentes, el desarrollo de programas y eventos de deporte escolar y universitario, para la detección de talentos y reserva deportiva, y generar programas que otorguen estímulos al deportista, docentes y entrenadores. (...) 18. Proponer, ejecutar y promover en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, estrategias para la prevención del consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, tabaco, alcohol y otras similares, con el objetivo de fomentar hábitos y estilos de vida saludable en el territorio nacional, mediante el desarrollo de la actividad física, el deporte y la recreación (...)”.

El Programa de Juegos Intercolegiados, es un programa nacional descentralizado con enfoque de inclusión y desarrollo de habilidades motoras a través de competencias deportivas, dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre los 7 y 17 años, escolarizados y no escolarizados, el cual está apoyado en un plan de incentivos que premia a estudiantes, deportistas, docentes, entrenadores y establecimientos educativos, que contribuyen a la formación integral, al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios y a la generación de oportunidades para el desarrollo social de los Colombianos.

Una vez analizados los requerimientos expuestos para la gestión de la operación logística de los Juegos Intercolegiados Nacionales, y a la luz de las líneas de inversión que disponen para el cumplimiento de su objeto principal, se consideró pertinente la celebración de un Contrato Interadministrativo entre el Ministerio del Deporte y ENTerritorio bajo la línea de negocios de Gestión de Proyectos, en la cual se logre el cumplimiento de los Juegos Intercolegiados que ahora son una política de Estado con la sanción de la Ley 2236 de 2022, que además garantiza la destinación y ejecución de los recursos, para que los niños, niñas y jóvenes, escolarizados y con discapacidad, entre los 7 y 17 años puedan participar y practicar deporte.


Con base en lo anterior, el día 05 de septiembre de 2023 se suscribió el Contrato Interadministrativo de Gestión No. COI-1215-2023 (numeración Ministerio del Deporte) No. 223003 numeración ENTerritorio, entre el Ministerio del Deporte y ENTerritorio), cuyo objeto es: *Prestar servicios de gestión para la realización, organización y apoyo logístico de las actividades relacionadas con el desarrollo, y sus servicios conexos, de los programas: juegos intercolegiados, actividad física, deporte social comunitario, escuelas de formación y recreación de la Dirección de Fomento y Desarrollo.*

Del contrato del Contrato Interadministrativo No. COI-1215-2023 se suscribió Acta de Inicio el día 25 de septiembre de 2023, precisando como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2023.

El objeto a contratar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante los códigos No. 1593-1594-1595-1596

1.1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Según la necesidad remitida a ENTerritorio mediante mensaje de datos contentivo en correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2023, se envía el requerimiento para el desarrollo de la operación logística integral para el desarrollo de algunos componentes de la Primera Etapa del Programa de juegos Intercolegiados 2023 a realizarse en el territorio nacional en el marco del Alcance No. 1 del Contrato Interadministrativo No. COI-1215-2023, en el cual solicitan contratar el suministro, logística, talento humano y puesta en marcha, entre otros, los cuales serán realizados en el territorio nacional, tal y como describe la necesidad presentada por el Ministerio.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de las obligaciones de ENTerritorio en el marco del Contrato Interadministrativo No. COI-1215-2023, en su Cláusula Octava numeral 8.2. Obligaciones Específicas Componente 1. Obligaciones Específicas Componente 1. Inciso 8.2. Numerales 1, 3, 5, 11, 12, y 18, se establece que ENTerritorio deberá: “1. Cumplir de manera puntual el anexo técnico, la estructura operativa para el desarrollo de las actividades del contrato y el cronograma establecido, aprobado por el Ministerio del Deporte. (...) 3. Gestionar la consecución en forma oportuna del servicio para la realización, organización y apoyo logístico, así como los servicios conexos, necesarios para la prestación adecuada del servicio 5. Cumplir con los tiempos establecidos para la solicitud de los servicios sean de carácter local, nacional e internacional de acuerdo con lo determinado en la estructura de operación, los mismo se deberán legalizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación. 11. Disponer de los equipos, y personal idóneo, suficiente y capacitado para realizar las actividades de gestión, de personal, organización, administración y ejecución de las diferentes actividades relacionadas con las diferentes fases que tiene el programa en cada una de sus sedes. 12. Dar respuesta a todos y cada uno de los requerimientos relacionados con la ejecución de cada uno de los eventos en las diferentes fases de competencia que tiene el programa Juegos Intercolegiados, atendiendo de manera oportuna a las indicaciones de la persona delegada por el Ministerio del Deporte. 18. Entregar al Ministerio del Deporte todas las actas de entrega y recibido a satisfacción de los elementos, bienes y servicios señalados en las especificaciones técnicas de acuerdo con los formatos establecidos por Mindeportes”. De conformidad con lo anterior se determina la obligación de garantizar la Operación Logística Integral para el desarrollo de algunos componentes de la primera etapa del Programa Juegos Intercolegiados 2023.

En virtud de lo anterior, se requiere la contratación de la “OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023”.


2. OBJETO Y ALCANCE

2.1. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, está interesada en contratar la **“OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023”**.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Según lo contemplado en la descripción y justificación de la necesidad que se pretende, así como lo requerido por el Ministerio del Deporte, se requiere la “OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023”. El contrato se ejecutará de acuerdo con la siguiente distribución geográfica:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

- **GRUPO I**

1. **CARIBE 1:**

Departamentos: Atlántico – La Guajira- Magdalena – Cesar

Capitales: Barranquilla- Riohacha- Santa Marta – Valledupar

2. **CARIBE 2:**

Departamentos: Bolívar- Córdoba – Sucre – Archipiélago de San Andrés

Capitales: Cartagena- Montería- Sincelejo

- **GRUPO II**

1. **CENTRO ORIENTE:**

Departamentos: Boyacá – Santander- Norte de Santander – Bogotá D.C

Capitales: Tunja- Bucaramanga- Cúcuta-

2. **ORINOQUÍA:**

Departamentos Arauca – Casanare – Guaviare – Meta

Capitales: Arauca- Yopal- San José del Guaviare- Villavicencio

- **GRUPO III**

1. **EJE CAFETERO:**

Departamentos: Caldas – Antioquia – Risaralda – Quindío

Capitales: Manizales- Medellín- Pereira- Armenia

2. **PACÍFICO:**

Departamentos: Chocó – Cauca – Nariño – Valle del Cauca

Capitales: Quibdó- Popayán- Pasto- Cali

- **GRUPO IV**

3. **CENTRO SUR:**

Departamentos: Cundinamarca- Tolima – Huila – Caquetá – Putumayo

Capitales: Ibagué- Neiva- Florencia- Mocoa


4. **AMAZONÍA:**

Departamentos: Amazonas – Guainía – Vaupés – Vichada

Capitales: Leticia- Inírida- Mitú- Puerto Carreño

2.2.1. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR


El proveedor seleccionado **DEBERÁ** entregar **MÍNIMO** tres cotizaciones sobre las líneas de inversión propuestas y/o necesidades específicas que las integren y los demás bienes y servicios que se particularicen en estas, para que el comité técnico operativo y de viabilidad del Ministerio del Deporte apruebe sobre cuál de estas se adquirirá los bienes y servicios que hacen parte del presente alcance. Es necesario que, las cotizaciones estén debidamente firmadas por el representante legal o quien tenga competencia, con membretes de la empresa cotizante, igualmente que estas reflejen la realidad comercial del bien y servicio, lo cual debe ser garantizado por el operador del servicio como parte de la calidad del servicio.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP


NOTA: Las cantidades finales para cada bien y/o servicio serán establecidas bajo demanda para cada grupo.

Según lo contemplado en la descripción y justificación de la necesidad que se pretende, así como lo requerido por el Ministerio del Deporte y en el anexo especificaciones técnicas, se requiere suministro, logística, talento humano y puesta en marcha de la operación logística integral, con las características, especificaciones y referencias señaladas por el MINISTERIO, de acuerdo con las líneas de inversión que se señalan a continuación:

LINEA DE INVERSIÓN 2: INDUMENTRIA Y ELEMENTOS DEPORTIVOS				
Cantidades aproximadas				
GRUPO	REGIONAL	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	CARIBE 1	Balón Baloncesto N. 6	85	Remitirse al Anexo Técnico N°1 “Necesidades Entes municipales y departamentales” en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento de la indumentaria y elementos deportivos requeridos Tener en cuenta la descripción de cada uno de los ítems solicitados, estas son basadas según la reglamentación de cada disciplina. Se adjunta Anexo Técnico N°3 con diseño (único) de uniformes Nota: El proveedor deberá tener en cuenta las condiciones de clima de las diferentes regiones del país, para de esta manera definir los tipos de telas acorde con la necesidad..
		Balón Baloncesto N. 7	81	
		Malla Baloncesto	46	
		Balón de Futbol N. 4	102	
		Balón de Futbol N. 5	102	
		Juego de mallas Fútbol 11	50	
		Balón de Fútbol de Salón	86	
		Juego de Mallas para Futbol de Salón	60	
		Balón de Fútbol Sala	70	
		Juego de Mallas para Futbol Sala	48	
		Balón de Voleibol	74	
		Malla Voleibol	62	

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

		Elementos Deportivos Voleibol	40	
		Conos	80	
		Platillos	100	
	CARIBE 2	Indumentaria Uniforme de Competencia	390	
		Indumentaria Uniforme de Presentación	240	
		Indumentaria Sudaderas	220	
		Balones de Baloncesto N. 5	4	
		Balón Baloncesto N. 6	8	
		Balón Baloncesto N. 7	20	
		Malla Baloncesto	8	
		Balón de Futbol N. 4	10	
		Balón de Futbol N. 5	30	
		Juego de mallas Fútbol 11	8	
		Balón de Fútbol de Salón	30	
		Juego de Mallas para Futbol de Salón	6	
		Balón de Fútbol Sala	30	
		Juego de Mallas para Futbol Sala	2	
		Balón de Voleibol	30	

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

		Malla Voleibol	6	
		Elementos Deportivos Voleibol	4	
		Conos	10	
		Platillos	50	
		Escalera de Agilidad	20	
2	CENTRO ORIENTE	Indumentaria Uniforme de Competencia	184	<p>Remitirse al Anexo Técnico N°1 “Necesidades Entes municipales y departamentales” en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento de la indumentaria y elementos deportivos requeridos. Tener en cuenta la descripción de cada uno de los ítems solicitados, estas son basadas según la reglamentación de cada disciplina.</p> <p>Se adjunta Anexo Técnico N° 3 con diseño (único) de uniformes</p> <p>Nota: El proveedor deberá tener en cuenta las condiciones de clima de las diferentes regiones del país, para de esta manera definir los tipos de telas acorde con la necesidad.</p>
		Indumentaria Uniforme de Presentación	500	
		Indumentaria Sudaderas	216	
		Balones de Baloncesto N. 5	11	
		balón Baloncesto N. 6	82	
		balón Baloncesto N. 7	81	
		Malla Baloncesto	10	
		Balón de Balonmano	68	
		balón de Futbol N. 4	40	
		balón de Futbol N. 5	90	
		Juego de mallas Fútbol 11	7	
		Balón de Fútbol de Salón	103	
		Juego de Mallas para Futbol de Salón	4	
Balón de Fútbol Sala	102			




FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

CÓDIGO:	F-PR-26
VERSIÓN:	05
VIGENCIA:	2023-06-16
CLASIFICACIÓN:	IP

GESTIÓN DE PROVEEDORES

		Balón de Voleibol	154
		Malla Voleibol	4
		Elementos Deportetivos Voleibol	1
		Conos	100
		Platillos	100
		Cuerda Para Saltar en Guaya	100
		Escalera de Agilidad	50
	ORINOQUÍA	Balones de Baloncesto N. 5	10
		balón Baloncesto N. 6	10
		balón Baloncesto N. 7	10
		Malla Baloncesto	12
		Juego de Mallas para Balonmano	2
		balón de Futbol N. 4	12
		Balón de Futbol N. 5	12
		Juego de mallas Fútbol 11	5
		Balón de Fútbol de Salón	26
		Juego de Mallas para Futbol de Salón	8
		Balón de Fútbol Sala	26
		Juego de Mallas para Futbol Sala	8
		Balón de Voleibol	18
Malla Voleibol	10		

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

		Elementos Deportivos Voleibol	4	
3	EJE CAFETERO	Indumentaria Sudaderas	50	Remitirse al Anexo Técnico N°1 “Necesidades Entes municipales y departamentales” en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento de la indumentaria y elementos deportivos requeridos Tener en cuenta la descripción de cada uno de los ítems solicitados, estas son basadas según la reglamentación de cada disciplina. Se adjunta Anexo Técnico N°3 con diseño (único) de uniformes Nota: El proveedor deberá tener en cuenta las condiciones de clima de las diferentes regiones del país, para de esta manera definir los tipos de telas acorde con la necesidad.
		balón Baloncesto N. 6	34	
		balón Baloncesto N. 7	34	
		Malla Baloncesto	5	
		Balón de Balonmano	5	
		balón de Futbol N. 4	74	
		balón de Futbol N. 5	74	
		Juego de mallas Fútbol 11	6	
		Balón de Fútbol de Salón	104	
		Juego de Mallas para Futbol de Salón	13	
		Balón de Fútbol Sala	64	
		Balón de Voleibol	104	
		Malla Voleibol	17	
		Elementos Deportivos Voleibol	7	
		Conos	400	
	Platillos	400		
Escalera de Agilidad	80			
	PACÍFICO	Indumentaria Uniforme de Competencia	374	




**FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN
CONTRACTUAL COMPONENTE 1.
DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA
NECESIDAD**


CÓDIGO:	F-PR-26
VERSIÓN:	05
VIGENCIA:	2023-06-16
CLASIFICACIÓN:	IP

GESTIÓN DE PROVEEDORES

Indumentaria Uniforme de Presentación	350
Indumentaria Sudaderas	350
Balones de Baloncesto N. 5	4
balón Baloncesto N. 6	26
balón Baloncesto N. 7	26
Malla Baloncesto	14
Balón de Balonmano	4
Juego de Mallas para Balonmano	2
balón de Futbol N. 4	38
balón de Futbol N. 5	38
Juego de mallas Fútbol 11	9
Balón de Fútbol de Salón	51
Juego de Mallas para Futbol de Salón	7
Balón de Fútbol Sala	51
Juego de Mallas para Futbol Sala	7
Balón de Voleibol	33
Malla Voleibol	9
Elementos Deportivos Voleibol	9
Conos	100
Platillos	100


 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

		Cuerda Para Saltar en Guaya	50	
		Escalera de Agilidad	80	
	CENTRO SUR	Indumentaria Uniforme de Competencia	1320	<p>Remitirse al Anexo Técnico N°1 “Necesidades Entes municipales y departamentales” en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento de la indumentaria y elementos deportivos requeridos Tener en cuenta la descripción de cada uno de los ítems solicitados, estas son basadas según la reglamentación de cada disciplina.</p> <p>Se adjunta Anexo Técnico N° 3 con diseño (único) de uniformes</p> <p>Nota: El proveedor deberá tener en cuenta las condiciones de clima de las diferentes regiones del país, para de esta manera definir los tipos de telas acorde con la necesidad.</p>
		Balones de Balonæsto N. 5	162	
		balón Baloncesto N. 6	160	
		balón Baloncesto N. 7	206	
		Malla Baloncesto	16	
		balón de Futbol N. 4	160	
		balón de Futbol N. 5	209	
		Juego de mallas Fútbol 11	16	
		Balón de Fútbol de Salón	211	
		Juego de Mallas para Futbol de Salón	16	
		Balón de Fútbol Sala	209	
		Juego de Mallas para Futbol Sala	160	
		Balón de Voleibol	209	
		Malla Voleibol	16	
		Elementos Deportivos Voleibol	16	
		Conos	300	
	Platillos	1158		
	Cuerda Para Saltar en Guaya	300		


 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

AMAZONÍA	Indumentaria Uniforme de Competencia	354
	Indumentaria Sudaderas	252
	balón Baloncesto N. 7	1
	balón de Futbol N. 5	3
	Balón de Fútbol de Salón	3
	Balón de Fútbol Sala	3
	Balón de Voleibol	3


LINEA DE INVERSIÓN 4: Asistencia Médica y Primeros Auxilios Cantidades aproximadas				
GRUPO	REGIONAL	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	CARIBE 1	AMBULANCIA MEDICALIZADA: SERVICIO 8 horas	19	Remitirse al Anexo Técnico N°1 "Necesidades Entes municipales y departamentales" en donde encontrará específicamente la cantidad de la necesidad presentada por capitales y departamentos de la región. En el mismo anexo técnico, encontraránla descripción de cada uno de los ítem (servicios) solicitados, tenerlos en cuenta al momento de la prestación del servicio.
		AMBULANCIA MEDICALIZADA: SERVICIO 6 horas	12	
		AMBULANCIA MEDICALIZADA: SERVICIO hora adicional después del SERVICIO 6 horas	12	

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP


		AMBULANCIA BÁSICA: SERVICIO 12 horas	20			
		Módulo de Estabilización y Clasificación M.E.C. 12 horas/Hora adicional	42			
		Módulo de Estabilización y Clasificación M.E.C. 8 horas/Hora adicional	21			
		Módulo de Estabilización y Clasificación M.E.C. 8 horas/Hora adicional	20			
		Medico: Servicio 8 horas	2			
	CARIBE 2	AMBULANCIA MEDICALIZADA: SERVICIO 8 horas	3			
		AMBULANCIA BÁSICA: SERVICIO 4 horas	1			
		Enfermero o paramédico: Servicio 6 horas	118			
		Enfermero o paramédico: Servicio 4 horas	1			
	2	CENTRO ORIENTE	AMBULANCIA MEDICALIZADA: SERVICIO 12 horas		1	Remitirse al Anexo Técnico N°1 “Necesidades Entes municipales y departamentales” en donde encontrará específicamente la cantidad de la necesidad presentada por capitales y departamentos de la región. En el mismo anexo técnico, encontraránla descripción de cada uno de los ítem (servicios) solicitados, tenerlos en cuenta al momento de la prestación del servicio.
			AMBULANCIA MEDICALIZADA: SERVICIO 8 horas		42	
			AMBULANCIA BÁSICA: SERVICIO 12 horas		1	

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

		AMBULANCIA BÁSICA: SERVICIO 8 horas	50			
		Módulo de Estabilización y Clasificación M.E.C. 12 horas/Hora adicional	1			
		Módulo de Estabilización y Clasificación M.E.C. 8 horas/Hora adicional	50			
		Auxiliares de enfermería: Servicio hora adicional después del servicio de 8 h	499			
	ORINOQUÍA	AMBULANCIA MEDICALIZADA: SERVICIO 12 horas	20			
		AMBULANCIA BÁSICA: SERVICIO 12 horas	1			
		AMBULANCIA BÁSICA: SERVICIO 4 horas	10			
		Auxiliares de enfermería: Servicio 12	2			
	3	EJE CAFETERO	AMBULANCIA MEDICALIZADA: SERVICIO 12 horas		6	Remitirse al Anexo Técnico N°1 “Necesidades Entes municipales y departamentales” en donde encontrará específicamente la cantidad de la necesidad presentada por capitales y departamentos de la región. En el mismo anexo técnico, encontrarán la descripción de cada uno de los ítem (servicios) solicitados, tenerlos en cuenta al momento de la prestación del servicio.
			AMBULANCIA BÁSICA: SERVICIO 8 horas		4	
			Módulo de Estabilización y Clasificación M.E.C. 12 horas/Hora adicional		42	


 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

		Módulo de Estabilización y Clasificación M.E.C. 8 horas/Hora adicional	21	
		Módulo de Estabilización y Clasificación M.E.C. 8 horas/Hora adicional	20	
	PACÍFICO	AMBULANCIA MEDICALIZADA: SERVICIO 6 horas	6	
		AMBULANCIA BÁSICA: SERVICIO 6 horas	1	
		Enfermero o paramédico: Servicio 4 horas	19	
	4	CENTRO SUR	AMBULANCIA MEDICALIZADA: SERVICIO 12 horas	
AMBULANCIA MEDICALIZADA: SERVICIO 6 horas			40	
AMBULANCIA BÁSICA: SERVICIO 12 horas			27	
AMBULANCIA BÁSICA: SERVICIO 6 horas			24	
Auxiliares de enfermería: Servicio 8 horas			13	
Auxiliares de enfermería: Servicio 6 horas			8	
Auxiliares de enfermería: Servicio 4 horas			4	


 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLASIFICACIÓN:

	AMAZONÍA	AMBULANCIA BÁSICA: SERVICIO 8 horas	4	
		Auxiliares de enfermería: Servicio 8 horas	4	

LÍNEA DE INVERSIÓN 5: Servicio de Alojamiento y Alimentación Cantidades aproximadas				
GRUPO	REGIONAL	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	CARIBE 1	Desayunos	19600	Remitirse al Anexo Técnico N °1 “Necesidades Entes municipales y departamentales” en donde encontrará específicamente la cantidad de la necesidad y los territorios que requieren el servicio. <u>Se deberá tener en cuenta la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de los ítems, así como la composición de la comida, gramajes y demás especificaciones allí contenidas.</u> En los territorios donde se incluyan alojamiento, deberá incluir el desayuno. Ver Anexo Técnico N°2: Ejecución del programa Juegos Intercolegiados Nacional 2023 en sus fases municipales, departamentales, regional nacional, final nacional y participación internacional.
		Almuerzo	19600	
		Cena	19600	
		Alojamiento con desayuno	3243	
	CARIBE 2	Desayuno	3240	
		Almuerzo	14077	
		Cena	3240	
		Alojamiento con desayuno	3240	
2	CENTRO ORIENTE	Desayuno	17136	Remitirse al Anexo Técnico N °1 “Necesidades Entes municipales y departamentales” en donde encontrará específicamente la cantidad de la necesidad y los territorios que requieren el servicio. <u>Se deberá tener en cuenta la descripción y especificaciones técnicas de</u>
		Almuerzo	17586	
		Cena	17136	


 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLASIFICACIÓN:

3	ORINOQUÍA	Alojamiento con desayuno	17136	<u>cada uno de los ítems, así como la composición de la comida, gramajes y demás especificaciones allí contenidas.</u> En los territorios donde se incluyan alojamiento, deberá incluir el desayuno. Ver Anexo Técnico N°2: Ejecución del programa Juegos Intercolegiados Nacional 2023. En sus fases municipales, departamentales, regional nacional, final nacional y participación internacional.	
		Desayuno	2760		
		Almuerzo	3460		
		Cena	2080		
		Alojamiento con desayuno	3408		
	EJE CAFETERO		Desayuno	8748	Remitirse al Anexo Técnico N °1 “Necesidades Entes municipales y departamentales” en donde encontrará específicamente la cantidad de la necesidad y los territorios que requieren el servicio. <u>Se deberá tener en cuenta la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de los ítems, así como la composición de la comida, gramajes y demás especificaciones allí contenidas.</u> En los territorios donde se incluyan alojamiento, deberá incluir el desayuno. Ver Anexo Técnico N°2: Ejecución del programa Juegos Intercolegiados Nacional 2023. En sus fases municipales, departamentales, regional nacional, final nacional y participación internacional
			Almuerzo	7440	
			Cena	7960	
			Alojamiento con desayuno	1856	
		PACÍFICO	Desayuno	12185	
Almuerzo			18501		
Cena			12411		
Alojamiento con desayuno			293		
4	CENTRO SUR	Desayuno	7287	Remitirse al Anexo Técnico N °1 “Necesidades Entes municipales y departamentales” en donde encontrará específicamente la cantidad de la necesidad y los territorios que requieren el servicio.	
		Almuerzo	9915		
		Cena	7427		
		Alojamiento con desayuno	6073		
	AMAZONÍA	Desayuno	2641		
		Almuerzo	3174		
		Cena	2731		


 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

		Alojamiento con desayuno	2096	<p><u>Se deberá tener en cuenta la descripción de cada uno de los ítems, composición de comida, gramajes y demás especificaciones allí contenidas.</u></p> <p>En los territorios donde se incluyan alojamiento, deberá incluir el desayuno. Ver Anexo Técnico N°2: Ejecución del programa Juegos Intercolegiados Nacional 2023. En sus fases municipales, departamentales, regional nacional, final nacional y participación internacional</p>
--	--	--------------------------	------	---

LINEA DE INVERSIÓN 6: Servicio De Transporte: Desplazamiento Intermunicipal Terrestre, Aéreo Y Fluvial – Desplazamiento Interno Ciudades Sedes. Cantidades aproximadas				
GRUPO	REGIONAL	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	CARIBE 1	Transporte Terrestre Interno Bus de 40 pasajeros	6	Remitirse al Anexo Técnico N° 1 “Necesidades Entes municipales y departamentales” para ver los territorios específicos que requieren el servicio. <u>Se deberá tener en cuenta las descripciones del ítem y necesidades que se encuentran descritas en este anexo técnico para la prestación del servicio.</u> Todos los buses deben ser transporte exclusivo para los participantes. Nota: Para el servicio de transporte deberán garantizar que los vehículos tengan vigente la matrícula, SOAT, seguros, tarjeta de operación, revisión técnicomecánica y demás documentos
		Transporte Terrestre Interno Bus de 40 pasajeros	430	
		Transporte Terrestre Interno Bus de 40 pasajeros	442	
		Transporte Terrestre Interno Buseta de 25 pasajeros	9	
		Transporte Terrestre Interno Buseta de 25 pasajeros	25	
		Transporte Terrestre Interno Buseta de 25 pasajeros	25	
		Transporte Terrestre Interno Buseta de 19 pasajeros	1	
		Transporte Terrestre Interno Buseta de 19 pasajeros	1	
		Transporte Terrestre Interno de transporte especial en vehículos sedan	4	
	CARIBE 2	Transporte Terrestre Interno Bus de 40 pasajeros	4	
Transporte Terrestre Interno Bus de 40 pasajeros	123			


 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

		Transporte Terrestre Interno Bus de 40 pasajeros	12	y requisitos legales vigentes exigidos por el Ministerio de Transporte y demás autoridades de tránsito.
		Transporte Terrestre Interno Buseta de 25 pasajeros	9	
		Transporte Terrestre Interno Buseta de 25 pasajeros	84	
		Transporte Terrestre Interno Buseta de 25 pasajeros	20	
		Transporte Terrestre Interno Buseta de 19 pasajeros	30	
2	CENTRO ORIENTE			No solicitan servicio
	ORINOQUÍA			No solicitan servicio
3	EJE CAFETERO	Transporte Terrestre Interno Bus de 40 pasajeros	40	Remitirse al Anexo Técnico N° 1 “Necesidades Entes municipales y departamentales” para ver los territorios específicos que requieren el servicio.
		Transporte Terrestre Interno Buseta de 25 pasajeros	25	
		Transporte Terrestre Interno Buseta de 25 pasajeros	60	
		Transporte Terrestre Interno Buseta de 25 pasajeros	10	
	PACÍFICO	Transporte Terrestre Interno Bus de 40 pasajeros	194	<u>Se deberá tener en cuenta las descripciones del ítem y necesidades que se encuentran descritas en este anexo técnico para la prestación del servicio.</u>
		Transporte Terrestre Interno Bus de 40 pasajeros	69	
		Transporte Terrestre Interno Bus de 40 pasajeros	22	
		Transporte Terrestre Interno Buseta de 25 pasajeros	10	
		Transporte Terrestre Interno Buseta de 25 pasajeros	11	
		Transporte Terrestre Interno Buseta de 25 pasajeros	16	
		Transporte Terrestre Interno Buseta de 19 pasajeros	330	
		Transporte Terrestre Interno Buseta de 19 pasajeros	8	
		Transporte Terrestre Interno Buseta de 19 pasajeros	5	
	TRANSPORTE FLUVIAL	2	<u>Todos los buses deben ser transporte exclusivo para los participantes.</u>	
			Nota: Para el servicio de transporte deberán garantizar que los vehículos tengan vigente la matrícula, SOAT, seguros, tarjeta de operación, revisión técnicomecánica y demás documentos y requisitos legales vigentes exigidos por el Ministerio de Transporte y demás autoridades de tránsito.	


 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLASIFICACIÓN:

				Tener en cuenta los aspectos de seguridad y documentos reglamentarios para el transporte fluvial
4	CENTRO SUR	Transporte Terrestre Interno Bus de 40 pasajeros	86	Remitirse al Anexo Técnico N° 1 “Necesidades Entes municipales y departamentales” para ver los territorios específicos que requieren el servicio. <u>Se deberá tener en cuenta las descripciones del ítem y necesidades que se encuentran descritas en este anexo técnico para la prestación del servicio.</u> Nota: Para el servicio de transporte deberán garantizar que los vehículos tengan vigente la matrícula, SOAT, seguros, tarjeta de operación, revisión técnico mecánica y demás documentos y requisitos legales vigentes exigidos por el Ministerio de Transporte y demás autoridades de tránsito. Se deberá tener en cuenta los aspectos de seguridad y documentos reglamentarios en el transporte fluvial
		Transporte Terrestre Interno Buseta de 25 pasajeros	79	
		Transporte Terrestre Interno Buseta de 25 pasajeros	90	
		Transporte Terrestre Interno Buseta de 25 pasajeros	12	
		Transporte Terrestre Interno Buseta de 25 pasajeros	10	
		Transporte Terrestre Interno Buseta de 19 pasajeros	3	
	AMAZONÍA	Transporte Terrestre Interno Bus de 40 pasajeros	30	
		Transporte Terrestre Interno Buseta de 25 pasajeros	8	
		Transporte Terrestre Interno Buseta de 19 pasajeros	2	
		TRANSPORTE FLUVIAL	12	
		TRANSPORTE AEREO	2	

LÍNEA DE INVERSIÓN 7: SERVICIO DE JUZGAMIENTO Y COORDINACIÓN TÉCNICA DE COMPETENCIAS Cantidades aproximadas				
GRUPO	REGIONAL	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	CARIBE 1	Juzgamiento terna para el deporte de Fútbol 11	120	Deberá tenerse en cuenta la descripción de cada ítem solicitado, en el Anexo Técnico N° 1 “Necesidades Entes
		Juzgamiento terna para el deporte de Baloncesto	64	
		Juzgamiento Terna de fútbol de Salón	142	

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

		Juzgamiento Terna de fútbol sala	126	Municipales y departamentales” Se deberá tener en cuenta específicamente cuales son las capitales y departamentos que requieren el servicio
		Juzgamiento para voleibol (5 jueces)	78	
		Juzgamiento Ajedrez	28	
		Juzgamiento de ATLETISMO y PARA ATLETISMO	30	
		Prestación de SERVICIO de Juzgamiento en PORRISMO	2	
		Juzgamiento ACTIVIDADES SUBACUATICAS Y NATACION	5	
		Juzgamiento CICLISMO PISTA Y RUTA	1	
		Servicio de Juzgamiento de KARATE DO	2	
		Servicio de Juzgamiento LEVANTAMIENTO DE PESAS	3	
		Servicio de Juzgamiento de Lucha	2	
		Juzgamiento PATINAJE	3	
		Juzgamiento TAEKWONDO	8	
		Servicio de Juzgamiento TENIS DE CAMPO	1	
		SERVICIO de Organización y juzgamiento Patinaje	11	
		Servicio de Juzgamiento TENIS DE MESA	4	
		Servicio de Juzgamiento BOXEO	3	
	CARIBE 2	Juzgamiento terna para el deporte de Fútbol 11	171	
		Juzgamiento terna para el deporte de Baloncesto	185	
		Juzgamiento Terna de fútbol de Salón	227	
		Juzgamiento Terna de fútbol sala	239	
		Juzgamiento para voleibol (5 jueces)	251	

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

		<table border="1"> <tr><td>Juzgamiento dupla para balonmano</td><td>5</td></tr> <tr><td>Juzgamiento Ajedrez</td><td>6</td></tr> <tr><td>Juzgamiento de ATLETISMO y PARA ATLETISMO</td><td>8</td></tr> <tr><td>Juzgamiento SOFTBOL</td><td>3</td></tr> <tr><td>Juzgamiento BEISBOL</td><td>47</td></tr> <tr><td>Juzgamiento ACTIVIDADES SUBACUATICAS Y NATACION</td><td>2</td></tr> <tr><td>Juzgamiento CICLISMO PISTA Y RUTA</td><td>2</td></tr> <tr><td>Prestación de SERVICIO de Servicio de Juzgamiento de KARATE DO</td><td>3</td></tr> <tr><td>Servicio de Juzgamiento LEVANTAMIENTO DE PESAS</td><td>2</td></tr> <tr><td>Servicio de Juzgamiento LUCHA</td><td>2</td></tr> <tr><td>Juzgamiento PATINAJE</td><td>5</td></tr> <tr><td>Juzgamiento TAEKWONDO</td><td>3</td></tr> <tr><td>Servicio de Juzgamiento TENIS DE CAMPO</td><td>5</td></tr> <tr><td>SERVICIO de Organización Técnica Ajedrez</td><td>4</td></tr> <tr><td>SERVICIO de Organización y juzgamiento Gimnasia Artística</td><td>3</td></tr> <tr><td>SERVICIO de Organización y juzgamiento Judo</td><td>3</td></tr> <tr><td>Juzgamiento de natación</td><td>5</td></tr> <tr><td>Servicio de Juzgamiento TENIS DE MESA</td><td>6</td></tr> <tr><td>Servicio de Juzgamiento BOXEO</td><td>5</td></tr> <tr><td>Organización y juzgamiento Bádminton</td><td>2</td></tr> </table>	Juzgamiento dupla para balonmano	5	Juzgamiento Ajedrez	6	Juzgamiento de ATLETISMO y PARA ATLETISMO	8	Juzgamiento SOFTBOL	3	Juzgamiento BEISBOL	47	Juzgamiento ACTIVIDADES SUBACUATICAS Y NATACION	2	Juzgamiento CICLISMO PISTA Y RUTA	2	Prestación de SERVICIO de Servicio de Juzgamiento de KARATE DO	3	Servicio de Juzgamiento LEVANTAMIENTO DE PESAS	2	Servicio de Juzgamiento LUCHA	2	Juzgamiento PATINAJE	5	Juzgamiento TAEKWONDO	3	Servicio de Juzgamiento TENIS DE CAMPO	5	SERVICIO de Organización Técnica Ajedrez	4	SERVICIO de Organización y juzgamiento Gimnasia Artística	3	SERVICIO de Organización y juzgamiento Judo	3	Juzgamiento de natación	5	Servicio de Juzgamiento TENIS DE MESA	6	Servicio de Juzgamiento BOXEO	5	Organización y juzgamiento Bádminton	2	
Juzgamiento dupla para balonmano	5																																										
Juzgamiento Ajedrez	6																																										
Juzgamiento de ATLETISMO y PARA ATLETISMO	8																																										
Juzgamiento SOFTBOL	3																																										
Juzgamiento BEISBOL	47																																										
Juzgamiento ACTIVIDADES SUBACUATICAS Y NATACION	2																																										
Juzgamiento CICLISMO PISTA Y RUTA	2																																										
Prestación de SERVICIO de Servicio de Juzgamiento de KARATE DO	3																																										
Servicio de Juzgamiento LEVANTAMIENTO DE PESAS	2																																										
Servicio de Juzgamiento LUCHA	2																																										
Juzgamiento PATINAJE	5																																										
Juzgamiento TAEKWONDO	3																																										
Servicio de Juzgamiento TENIS DE CAMPO	5																																										
SERVICIO de Organización Técnica Ajedrez	4																																										
SERVICIO de Organización y juzgamiento Gimnasia Artística	3																																										
SERVICIO de Organización y juzgamiento Judo	3																																										
Juzgamiento de natación	5																																										
Servicio de Juzgamiento TENIS DE MESA	6																																										
Servicio de Juzgamiento BOXEO	5																																										
Organización y juzgamiento Bádminton	2																																										
2	CENTRO ORIENTE	<table border="1"> <tr> <td>Juzgamiento terna para el deporte de Fútbol 11</td> <td>112</td> </tr> <tr> <td>Juzgamiento terna para el deporte de Baloncesto</td> <td>232</td> </tr> </table>	Juzgamiento terna para el deporte de Fútbol 11	112	Juzgamiento terna para el deporte de Baloncesto	232	Deberá tenerse en cuenta la descripción de cada ítem solicitado en el Anexo Técnico N°1 "Necesidades Entes"																																				
Juzgamiento terna para el deporte de Fútbol 11	112																																										
Juzgamiento terna para el deporte de Baloncesto	232																																										



FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

CÓDIGO:	F-PR-26
VERSIÓN:	05
VIGENCIA:	2023-06-16
CLASIFICACIÓN:	IP

GESTIÓN DE PROVEEDORES

	Juzgamiento dupla para baloncesto	380	Municipales y departamentales” Se deberá tener en cuenta específicamente cuales son las capitales y departamentos que requieren el servicio
	Juzgamiento Terna de fútbol de Salón	84	
	Juzgamiento Terna de fútbol sala	122	
	Juzgamiento dupla para el deporte de fútbol de Sala	227	
	Juzgamiento para voleibol (5 jueces)	145	
	Juzgamiento dupla para voleibol	15	
	Juzgamiento dupla para balonmano	38	
	Juzgamiento Dupla Rugby	8	
	Juzgamiento de ATLETISMO y PARA ATLETISMO	3	
	Prestación de SERVICIO de Juzgamiento en PORRISMO	1	
	Juzgamiento SOFTBOL	10	
	Juzgamiento BOCCIA	3	
	Juzgamiento ACTIVIDADES SUBACUATICAS	2	
	Juzgamiento BOCCIA	3	
	Juzgamiento CICLISMO BMX	1	
	Juzgamiento CICLISMO PISTA Y RUTA	4	
	Prestación de SERVICIO de Servicio de Juzgamiento de KARATE DO	3	
	Servicio de Juzgamiento LEVANTAMIENTO DE PESAS	3	
	Servicio de Juzgamiento LUCHA	3	
	Juzgamiento TEJO	3	
	Juzgamiento TRIATLON	1	
	Juzgamiento PATINAJE	2	
	Servicio de Juzgamiento TENIS DE CAMPO	2	




FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD


CÓDIGO:	F-PR-26
VERSIÓN:	05
VIGENCIA:	2023-06-16
CLASIFICACIÓN:	IP

GESTIÓN DE PROVEEDORES

	Servicio de Juzgamiento ESRIMA	4
	SERVICIO de Coordinador de Jueces de Para Natación	2
	SERVICIO de Operador de cronometraje Para Natación	2
	SERVICIO de apoyo logístico y juzgamiento Para Natación	2
	SERVICIO de Organización y juzgamiento Boccia	3
	SERVICIO de Organización y juzgamiento Actividades Subacuáticas	2
	SERVICIO de Organización y juzgamiento Boxeo	4
	SERVICIO de Organización y juzgamiento Gimnasia Artística	2
	SERVICIO de Organización y juzgamiento Judo	4
	SERVICIO de Organización y juzgamiento Judo	4
	SERVICIO de Organización y juzgamiento Natación	3
	SERVICIO de Organización y juzgamiento Natación	3
	SERVICIO de Organización y juzgamiento Natación	3
	SERVICIO de Organización y juzgamiento Natación	3
	SERVICIO de Organización y juzgamiento Tejo	3
	SERVICIO de Organización y juzgamiento Patinaje	2
	SERVICIO de Organización y juzgamiento Taekwondo	3
	SERVICIO de Organización y juzgamiento Tenis de Campo	2
	Organización y juzgamiento Tenis de Mesa	3


 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

ORINOQUÍA	Servicio de Juzgamiento TENIS DE MESA	7
	Servicio de Juzgamiento BOXEO	4
	Organización y juzgamiento Bádminton	2
	Organización y juzgamiento Bádminton	2
	Juzgamiento dupla para el deporte de fútbol de Sala	1
	Juzgamiento dupla para voleibol	1
	Juzgamiento Dupla Rugby	200
	Juzgamiento Ajedrez	10
	Juzgamiento de Ajedrez	19
	Juzgamiento de ATLETISMO y PARA ATLETISMO	19
	Juzgamiento de ATLETISMO y PARA ATLETISMO	12
	Juzgamiento SOFTBOL	2
	Juzgamiento SOFTBOL	12
	Juzgamiento BEISBOL	21
	Juzgamiento BEISBOL	5
	Juzgamiento ACTIVIDADES SUBACUATICAS Y NATACION	38
	Juzgamiento BOCCIA	8
	Juzgamiento CICLISMO BMX	36
	Juzgamiento SOFTBOL	8
	Juzgamiento SOFTBOL	28
	Juzgamiento BEISBOL	10
	Juzgamiento BEISBOL	4
	Juzgamiento CICLISMO PISTA Y RUTA	9524
	Prestación de SERVICIO de Servicio de Juzgamiento de KARATE DO	2
	Servicio de Juzgamiento de KARATE DO	20
	Juzgamiento TRIATLON	1

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP


		Servicio de Juzgamiento ESEGRIMA	10	
		Organización y juzgamiento Softbol	2	
		SERVICIO de apoyo técnico y logístico Porrismo	2	
		SERVICIO de Organización y juzgamiento Ciclismo Pista	2537	
		SERVICIO de Organización y juzgamiento Boxeo	3237	
		SERVICIO de Organización y juzgamiento Boxeo	2537	
		SERVICIO de Apoyo Logístico para Natación	2441	
		SERVICIO de Organización y juzgamiento Tejo	51	
		SERVICIO de Organización y juzgamiento Tejo	51	
		SERVICIO de Organización y juzgamiento Triatlón	75	
		SERVICIO de Organización y juzgamiento Patinaje	67	
		SERVICIO de Organización y juzgamiento Taekwondo	62	
		Organización y juzgamiento Tenis de Mesa	1	
		Organización y juzgamiento Bádminton	6	
	EJE CAFETERO			No solicitan el servicio
3	PACÍFICO	Juzgamiento terna para el deporte de Fútbol 11	94	Deberá tenerse en cuenta la descripción de cada ítem solicitado en el Anexo Técnico N° 1 "Necesidades Entes municipales y departamentales" Se deberá tener en cuenta específicamente cuales son las
		Juzgamiento terna para el deporte de Baloncesto	29	
		Juzgamiento Terna de fútbol de Salón	134	
		Juzgamiento Terna de fútbol sala	120	
		Juzgamiento para voleibol (5 jueces)	35	

		Juzgamiento dupla para balonmano	14	capitales y departamentos que requieren el servicio
		Juzgamiento Ajedrez	4	
		Juzgamiento de ATLETISMO y PARA ATLETISMO	4	
		Servicio de Juzgamiento LEVANTAMIENTO DE PESAS	1	
		Juzgamiento TEJO	1	
		Juzgamiento PATINAJE	2	
		SERVICIO de apoyo técnico logístico Atletismo	2	
		SERVICIO de apoyo técnico logístico y juzgamiento Atletismo	2	
		SERVICIO de apoyo técnico y logístico Atletismo	2	
		SERVICIO de Organización y juzgamiento Atletismo	2	
		SERVICIO de Organización y juzgamiento Gimnasia Artística	1	
		Servicio de Juzgamiento TENIS DE MESA	1	
4	CENTRO SUR	Juzgamiento terna para el deporte de Fútbol 11	161	
		Juzgamiento terna para el deporte de Baloncesto	166	
		Juzgamiento Terna de fútbol de Salón	212	
		Juzgamiento Terna de fútbol sala	201	
		Juzgamiento para voleibol (5 jueces)	42	
		Juzgamiento dupla para voleibol	110	
		Juzgamiento dupla para balonmano	64	
		Juzgamiento Ajedrez	10	
		Juzgamiento de Ajedrez	3	

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

		Juzgamiento de ATLETISMO y PARA ATLETISMO	15
		Juzgamiento ACTIVIDADES SUBACUATICAS Y NATACION	2
		Juzgamiento CICLISMO PISTA Y RUTA	3
		Prestación de SERVICIO de Juzgamiento PATINAJE	
		Juzgamiento TAEKWONDO	4
		SERVICIO de Organización y juzgamiento Patinaje	3
		Juzgamiento de natación	2
		Servicio de Juzgamiento TENIS DE MESA	8
		Juzgamiento central para el deporte de Fútbol 11	10
		Juzgamiento terna para el deporte de Baloncesto	2
	Juzgamiento Terna de fútbol de Salón	20	
	Juzgamiento Terna de fútbol sala	17	
	Juzgamiento dupla para voleibol	16	
	Juzgamiento de Ajedrez	4	
	Juzgamiento de ATLETISMO y PARA ATLETISMO	4	
	Juzgamiento PATINAJE	1	
	Juzgamiento TAEKWONDO	1	
	Servicio de Juzgamiento TENIS DE CAMPO	4	
	Servicio de Juzgamiento TENIS DE MESA	4	

NOTA: EL DISCRIMINADO POR CADA SERVICIO SE ENTREGARÁ A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIAMENTE ENVIADOS POR EL DELEGADO DEL MINISTERIO DEL DEPORTE. EL CRONOGRAMA DE ENTREGA PODRÁ VARIAR SIN AFECTAR CALIDAD, COSTO, NI SOBREPASAR EL PLAZO ESTABLECIDO.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

3. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

En caso de requerirse un permiso especial para el desarrollo de alguna de las actividades derivadas de la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a tramitar y obtener tales permisos, de manera que le permitan cumplir con la normatividad vigente sobre la materia y cumplir a cabalidad con el objeto contractual. Por lo tanto, ENTerritorio no expedirá ninguna autorización de tránsito para el transporte de dichos elementos.

Adicional a lo anterior, el contratista debe realizar el transporte de los elementos objeto de las ordenes de servicio en un vehículo que cumpla con todos los controles, dispositivos, medidas preventivas y requisitos legales vigentes exigidas por el Ministerio de Transporte y demás autoridades de tránsito.

Para la ejecución de cada evento en la regionales, se deberá enviar a los coordinadores la información del carro y personal que realizarán la actividad solicitada con 3 días de anterioridad a la prestación del mismo.

4. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL ORDENES DE SERVICIO

Para la ejecución del ordenes de servicio no se requiere de un personal mínimo, toda vez que la actividad a desarrollar corresponde al operador logístico de conformidad con lo establecido en el Instrumento Comercial Marco, el cual efectuará y entregará al Ministerio del Deporte el alcance aquí establecido, por lo cual corresponde a este la vinculación del personal idóneo y necesario para atender todas las actividades objeto de las ordenes de servicio. (Transporte, cargue, descargue, necesario para la entrega de los bienes y servicios en el lugar estipulado del presente documento).

5. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE GARANTÍAS

5.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS


Ver anexo- Análisis de Riesgos, aplica para todos los grupos

5.2. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Ver anexo – Esquema de garantías, aplica para todos los grupos

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ORDENES DE SERVICIO Y SU JUSTIFICACIÓN

El plazo máximo previsto para la ejecución del ordenes de servicio para los todos los grupos es de 10 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de las ordenes de servicio, tiempos establecidos para la ***“OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS***

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023”

6.1. CONDICIÓN RESOLUTORIA

El plazo de ejecución de la presente orden está condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo de Gestión Integral de Proyectos No. COI -1215-2023. En caso de que dicho contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta condición se entenderá cumplida y las Ordenes de servicio se darán por terminadas anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo de Gestión Integral de Proyectos No. COI -1215-2023, situación que no generará obligaciones, ni pagos en favor del contratista, salvo los pagos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

7. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

Según lo establecido en el Manual de Contratación M-PR-01 del 01 de enero de 2021 en su capítulo VIII, una vez terminada la orden de servicio, ENTERRITORIO procederá con su liquidación mediante la suscripción de la respectiva acta, toda vez que el ordenes de servicio es de tracto sucesivo.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro:

COD RUBRO	RUBRO PRESUPUESTAL
921901021	HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN VIGENCIA ACTUAL.
921901031	APOYO LOGÍSTICO VIGENCIA ACTUAL.
921909011	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA ACTUAL

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las ordenes de servicio se ejecutarán en el territorio nacional, en los siguientes departamentos y capitales, y de acuerdo a los siguientes grupos:

- GRUPO I**

- CARIBE 1:**


- Departamentos:** Atlántico – La Guajira- Magdalena – Cesar

- Capitales:** Barranquilla- Riohacha- Santa Marta – Valledupar

- CARIBE 2:**

- Departamentos:** Bolívar- Córdoba – Sucre – Archipiélago de San Andrés

- Capitales:** Cartagena- Montería- Sincelejo

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

- **GRUPO II**

CENTRO ORIENTE:

Departamentos: Boyacá – Santander- Norte de Santander – Bogotá D.C

Capitales: Tunja- Bucaramanga- Cúcuta-

ORINOQUÍA:

Departamentos Arauca – Casanare – Guaviare – Meta

Capitales: Arauca- Yopal- San José del Guaviare- Villavicencio

- **GRUPO III**

EJE CAFETERO:

Departamentos: Caldas – Antioquia – Risaralda – Quindío

Capitales: Manizales- Medellín- Pereira- Armenia

PACÍFICO:

Departamentos: Chocó – Cauca – Nariño – Valle del Cauca

Capitales: Quibdó- Popayán- Pasto- Cali

- **GRUPO IV**

CENTRO SUR:

Departamentos: Cundinamarca- Tolima – Huila – Caquetá – Putumayo

Capitales: Ibagué- Neiva- Florencia- Mocoa

AMAZONÍA:

Departamentos: Amazonas – Guainía – Vaupés – Vichada

Capitales: Leticia- Inírida- Mitú- Puerto Carreño


10. FORMA DE PAGO

ENTerritorio cancelará el valor total de la orden de servicio en pagos parciales, por cada evento según el cronograma establecido para el mismo y de conformidad con los bienes y servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor de la orden de servicio, el representante legal o delegado de este en el ente territorial o quien haga sus veces.

Nota: El documento que evidencia el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados -Acta de Recibo a Satisfacción-, debe estar firmado por la supervisión de ENTerritorio y el delegado del Ministerio del Deporte.

10.1. REQUISITOS PARA EL PAGO

El pago y/o desembolso de recursos relacionados con las ordenes de servicio quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, al cumplimiento de los siguientes requisitos:

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

1. El CONTRATISTA acreditará a la supervisión de la orden de servicio, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
2. Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del ordenes de servicio corren por cuenta de **EL CONTRATISTA**, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.
3. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por la supervisión de la orden de servicio designado por la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio.
4. ENTerritorio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en las ordenes de servicio


10.2. SISTEMA DE PAGO

Para la ejecución del objeto contractual se encuentran establecidos los bienes y servicios requeridos, las especificaciones técnicas y los precios unitarios, por lo tanto, el sistema de pago de las ordenes de servicio es por precios unitarios por monto agotable. En consecuencia, el valor definitivo de las ordenes de servicio será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar la cantidad de los bienes entregados por el CONTRATISTA y recibidos por ENTerritorio a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios pactados para los respectivos ítems según la oferta económica. El CONTRATISTA no podrá superar en su ejecución el presupuesto asignado por la Entidad.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA


1. Cumplir con todas y cada una de las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la oferta aceptada por la Entidad y en el Instrumento Comercial Marco.
2. Cumplir las disposiciones y reglas definidas en el Instrumento Comercial Marco de Logística Integral INA-024-2023 del cual hace parte.
3. Prestar un servicio de alta calidad como operador logístico, aportando conocimiento, experiencia y toda la capacidad técnica requerida para el adelanto de la labor.
4. Realizar los sondeos de precio y mercado, generando las cotizaciones que se sean requeridas con un verdadero conocimiento del mercado y de las condiciones de ejecución que sean necesarias.
5. Atender con la mayor oportunidad, calidad y celeridad los llamados realizados en materia de calidad de los bienes y servicio que se canalicen y ejecuten a través de su operación.
6. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) y ARL de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP


7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de las ordenes de servicio se le impartan por parte de la Supervisión.
8. Informar por escrito a la Supervisión de las ordenes de servicio, en el caso en que durante el tiempo de ejecución surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la ejecución de las ordenes de servicio debidamente sustentada.
9. Constituir y mantener vigente la (s) Garantía (s) exigida (s), en los términos requeridos.
10. Cumplir la reglamentación y normatividad vigente, así como los lineamientos de la Entidad, de modo que se implementen los protocolos y medidas necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades de las ordenes de servicio a fin de mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuadomanejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
11. Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución de las ordenes de servicio
12. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento de las ordenes de servicio y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

11.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.


1. El proveedor seleccionado deberá entregar tres cotizaciones sobre sobre las líneas de inversión propuestas para que el comité técnico operativo y de viabilidad del Ministerio del Deporte apruebe sobre cuál de las que presente, deberá adquirirse los bienes y servicios que hacen parte del alcance contractual. Las referidas cotizaciones deberán debidamente firmadas por el representante legal o quien tenga competencia, con membretes de la empresa cotizante.
2. Entregar los bienes objeto de las ordenes de servicio, completamente nuevos, y no remanufacturados, en las condiciones, modos y plazo determinado, cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas.
3. Entregar los bienes objeto del presente proceso en las fechas y el sitio destino y al funcionario que sea designado por el Supervisor de las ordenes de servicio
4. Cumplir el objeto de las ordenes de servicio con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad.
5. Remitir al momento de la entrega los bienes de acuerdo con las normas vigentes, así como remisión de los elementos relacionando cantidad, valor unitario, fecha e información del contratista.
6. Asumir la integridad y seguridad de los bienes objeto de las ordenes de servicio desde la salida de fábrica estará a cargo del contratista hasta el momento en que realice el descargue y entrega de estos.
7. Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar defectos, por otro completamente nuevo y en las especificaciones establecidas.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

8. Disponer de personal competente para realizar un adecuado proceso de entrega de los bienes y servicios de tal forma que se garantice el óptimo estado y calidad de éstos en el cargue y descargue.
9. En caso de no cumplir la entrega de los bienes con las condiciones técnicas exigidas en el presente Documento de Planeación y sus anexos, a satisfacción de la supervisión de las ordenes de servicio, el CONTRATISTA se obliga a cambiar el mismo día de la devolución del bien o los bienes que no cumplieron con las especificaciones técnicas o de calidad o aquellos que se evidencia defectos de fabricación, por otro(s) que cumpla(n) o sea(n) de superior característica técnica, y representen una mayor funcionalidad, sin que ello obligue a ENTERRITORIO a asumir sobrecosto alguno, pues el contratista facturará únicamente el valor aprobado por el contratista en su propuesta económica.
10. Durante el traslado de los bienes objeto de las ordenes de servicio hasta el sitio de entrega, el Contratista deberá cumplir con todos los controles, dispositivos, medidas preventivas y requisitos legales vigentes exigidas por el Ministerio de Transporte y demás autoridades de tránsito.
11. Firmar durante la entrega un acta de entrega o recibo de los bienes objeto del ordenes de servicio, debidamente firmado por el supervisor del ordenes de servicio, el representante legal o delegado por escrito en el almacén en el ente territorial en deporte (coordinación, instituto, secretaria, dirección de deportes o quien haga sus veces) identificando plenamente el material entregado.
12. Comunicar de manera inmediata a ENTerritorio, cuando sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del ordenes de servicio, para que la respuesta sea coordinada con ENTerritorio, antes de ser entrega al peticionario.
13. Garantizar que los vehículos en los que transporte los bienes tengan vigente la matrícula, SOAT, seguros, tarjeta de operación, revisión técnico-mecánica y demás documentos y requisitos legales vigentes exigidos por el Ministerio de Transporte y demás autoridades de tránsito.
14. En caso de requerirse un permiso especial para el transporte de los bienes objeto de las ordenes de servicio, el contratista se obliga a tramitar y obtener tales permisos, de manera que le permitan cumplir con la normatividad vigente sobre la materia y cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
15. Garantizar que los conductores de los vehículos transportadores cuenten con las licencias de conducción con la categoría acorde a los vehículos a manejar, igualmente deberán estar afiliados a ARL, EPS y pensión.
16. Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del ordenes de servicio, por causa o con ocasión del desarrollo de este.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

17. Garantizar que los alimentos suministrados cuenten con registro INVIMA. Este es un documento expedido por la autoridad sanitaria correspondiente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, envasar e importar un alimento con destino al consumo humano.
18. Garantizar que los alimentos suministrados cumplan con las normas sanitarias y de bioseguridad. Es decir, todos los refrigerios deben estar correctamente empacados garantizando las condiciones de salubridad y evitar contaminación.
19. El suministro de alimentos incluye empaque, cargue, descargue y transporte al lugar determinado en el anexo técnico correspondiente.
20. Abstenerse de suministrar alimentos en mal estado o que no cumplan con los requisitos mínimos de salubridad y que no hayan sido ofertados por ENTerritorio.
21. Asumir todos los costos de transporte, cargue, descargue necesario para la entrega de los bienes y servicios en el lugar estipulado del presente documento.
22. Garantizar la disponibilidad de los refrigerios y/o alimentos en las cantidades programadas en el evento
23. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del ordenes de servicio y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.
24. Gestionar, expedir y entregar, en forma oportuna las reservas y tiquetes aéreos nacionales, solicitados, que garanticen el desplazamiento de los participantes del evento y terceros, conforme a la autorización dada por los responsables en el Ministerio y/o por el supervisor del ordenes de servicio.
25. Disponer, mantener y garantizar, durante la ejecución del objeto contractual y hasta su terminación, una línea de atención, a efectos de autorizar tiquetes en horario adicional. Los sistemas de comunicación deben incluir líneas de reservas y de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros (celular o fija) y correo electrónico.
26. Es importante resaltar que los tiquetes que se generen siempre deben tener la debida y previa autorización de las personas encargadas para tal función en el proyecto y que finalmente el operador debe reportar con un correo a ENTERRITORIO, al solicitante y a la Supervisión de las Ordenes de servicio, a más tardar al día siguiente, las novedades generadas, para que sean registradas y aprobada oficialmente.
27. Efectuar, sin costos adicionales, las conexiones, reservas y confirmación de sillas, en los casos que las aerolíneas, tarifas y clases lo permitan.
28. Disponer y mantener durante la ejecución del objeto contractual y hasta su terminación, personal para la ejecución del objeto contractual, con dedicación exclusiva durante los días del evento, así como de la infraestructura requerida para el buen funcionamiento del servicio.


	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

29. Brindar a ENTERRITORIO, cuando éste requiera, información y conexión con proveedores sobre servicios conexos, así:

Servicio de transporte terrestre, con cubrimiento en todo el territorio nacional, siempre y cuando el proveedor de dicho servicio se encuentre legalmente constituido. Este servicio será reconocido y pagado por ENTERRITORIO contra la presentación de la respectiva factura de venta, con los recursos correspondientes.

30. Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor de las ordenes de servicio, impartidos dentro de su función de control y vigilancia y demás actividades que sea inherentes al objeto del mismo.
31. Gestionar, sin costo de nueva tasa administrativa para ENTERRITORIO, los trámites necesarios por cambios de nombre, fecha, ruta u otros, conforme a las políticas de cada operador.
32. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del objeto contractual, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subordenes de servicios necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y ENTERRITORIO.
33. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra ENTERRITORIO, por causa o con ocasión del ordenes de servicio.
34. Cumplir el objeto de las ordenes de servicio de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones del servicio que hacen parte de la invitación.
35. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del ordenes de servicio.
36. Disponer que el personal que atenderá la ejecución objeto contractual se encuentre vinculado y se paguen los honorarios que establece el Ministerio.
37. En casos de fuerza mayor o dificultades técnicas poseer permanentemente en funcionamiento un sistema de comunicación directa a través de telefonía móvil o de radio transmisión abierta o cerrada, que permita que las personas autorizadas por FONADE establezcan comunicación con la Agencia de viajes a través de los profesionales autorizados, sin que esto genere costo adicional para ENTERRITORIO.
38. Llevar control de la ejecución de las ordenes de servicio a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado total o por cada centro de costos.

Nota: ENTERRITORIO se reservan el derecho de admitir o recibir los bienes de las ordenes de servicio que no cumplan con las especificaciones técnica requeridas por el Ministerio del Deporte.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

11.3. OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTerritorio

1. Pagar al CONTRATISTA el valor de las ordenes de servicio en la forma de pago establecida.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
3. Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución de la orden de servicio.
4. Realizar de manera oportuna los trámites pertinentes por presuntos incumplimientos de la orden de servicio.
5. Formular los requerimientos al Contratista para garantizar y propender por la ejecución idónea y oportuna del ordenes de servicio. 6. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del ordenes de servicio.

12. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del ordenes de servicio será ejercida por el Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2, o quien este designe de conformidad con lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría M-GG-002 versión 2 del 29 de septiembre de 2023, o el que se encuentre vigente, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del ordenes de servicio, verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.

Atentamente,


Fabian Darío Moreno Romero
 Subgerente de Desarrollo de Proyectos (E)


Carlos Iván Flórez Lizcano
 Gerente Senior Grupo de Desarrollo de Proyectos de Proyectos 2


Juan Andrés Ríos Contreras
 Gerente Ordenes de servicio Interadministrativo COI-1225-2023.

Elaboró: Marcela Pardo - Contratista GDP2
 Revisó: Juan Andrés Ríos Contreras- Gerente del Contrato Interadministrativo COI 1215-2023

Anexos:

1. Anexo Técnico N° 1 Necesidades Entes Municipales y Departamentales (Descripción y consolidado de cada necesidad)
2. Anexo Técnico N°2 Ejecución del programa juegos Intercolegiados nacionales 2023- en sus fases municipales, departamentales, regional nacional, final nacional y participación internacional.
3. Anexo Técnico N°3. Especificaciones Técnicas (Especificaciones de diseño)
4. Análisis de Riesgos y Matriz de Riesgos
5. Análisis de Garantías